

Expediente 20121220-01000

CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS
ACTUACIONES ARQUEOPALEONTOLÓGICAS
RELATIVAS AL PROYECTO DE ENLACE DE
COMUNICACIÓN CON FIBRA ÓPTICA ENTRE CENTRO
RADIOLÉCTRICO DE PARACUELLOS DEL JARAMA Y
TORREJÓN DE ARDOZ

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

1	OBJETO	
2	ALCANCE	
	2.1	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA
	2.2	PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN
3	MEDIOS REQUERIDOS	
	3.1	MEDIOS HUMANOS
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES
	3.3	MEDIOS A APORTAR POR INECO
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES	
5	PLAZO DE EJECUCIÓN4	
6	IMPORTE MÁXIMO	
7	SOLVENCIA TÉCNICA	
	7.1	REFERENCIAS4
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS 4
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN 4	
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES4
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA5
10	CONTENIDO DE OFERTAS	
	10.1	OFERTA TÉCNICA
	10.2	OFERTA ECONÓMICA
11	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS5



1 **OBJETO**

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para el control arqueopaleontológico, durante la ejecución del proyecto constructivo "Canalización para cable de fibra óptica. Diversos tramos. Paracuellos – ACC Torrejón".

2 **ALCANCE**

Comprende las tareas que la Resolución de 19 de enero de 2011 de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid¹ exige que se lleven a cabo durante la fase de ejecución de las actuaciones objeto del Plan especial de infraestructuras de comunicación con fibra óptica entre Paracuellos del Jarama – ACC Torrejón. En concreto:

- Control arqueopaleontológico de la fase de movimiento de tierras.
- Toma de muestras de comprobación de 30-50 kg, así como la realización de muestreos selectivos (200 kg) en los niveles donde se obtengan resultados positivos.

Quedan excluidos del alcance del presente pliego el desbroce superficial y la excavación arqueológica del yacimiento "Los Villares" (Torrejón de Ardoz), ya que se trata de una actuación condicionada al trazado de canalización. Dado que el trazado previsto en el proyecto constructivo evita el paso por este enclave, no será necesario llevarlas a cabo.

El ámbito geográfico de la actuación se enmarca en la provincia de Madrid, en los términos municipales de Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz (Ver trazado de la canalización de fibra en el plano del Anejo 2). La longitud total sobre la que llevar a cabo estas actuaciones se estima en 4.582 m.

Todos los trabajos deberán desarrollarse siguiendo las directrices que en cada momento establezca la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, debiendo procederse en todo caso de acuerdo a la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos a realizar se compondrán de las siguientes tareas:

- Redacción y tramitación del proyecto del control del movimiento de tierras.
- Control arqueopaleontológico de los movimientos de tierra.
- Toma de muestras de comprobación de 30-50 kg.
- Muestreos selectivos de 200 kg en los niveles en los que se obtengan resultados positivos.
- Redacción y tramitación de la memoria final del control del movimiento de tierras.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, definidos como extraordinarios y eventuales, sea necesario realizar modificaciones de turnos o variaciones de horario del calendario laboral, dichos trabajos se considerarán incluidos en el precio del servicio ofertado.

Será por cuenta del contratista todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA 2.1

Los documentos a entregar por el contratista son:

- Proyecto/s de intervención arqueológica
- Memoria/s final/es de intervención arqueológica

El adjudicatario deberá facilitar una (1) copia en formato electrónico de la documentación que se genere.

¹ Se adjunta en el Anejo 1.



2.2 PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

El plazo para la presentación del proyecto/s de intervención arqueológica en la D.G. de Patrimonio será de 5 días hábiles a partir de la fecha en la que el adjudicatario disponga de la solicitud de actuación arqueopaleontológica firmada por el promotor de la obra.

Por su parte, el plazo para la presentación de la/s memoria/s de intervención arqueológica será de 5 días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención arqueopaleontológica.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Contratista deberá aportar todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, y que al menos deberá incluir los siguientes medios:

3.1 MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá aportar como mínimo los siguientes medios humanos:

- Un (1) Arqueólogo Director, responsable de los trabajos relativos a su especialidad, con un mínimo de diez (10) años de experiencia en trabajos similares.
- Un (1) Paleontólogo Director, responsable de los trabajos relativos a su especialidad, con un mínimo de diez (10) años de experiencia en trabajos similares.
- Un (1) Técnico Arqueólogo, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares.
- Un (1) Técnico Paleontólogo, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Deberá aportarse todos los medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, que como mínimo deberán incluir:

- Vehículo propio
- Equipos informáticos
- Equipos fotográficos.

3.3 MEDIOS A APORTAR POR INECO

En caso de resultar necesario, y a petición del Adjudicatario, Ineco facilitará la siguiente información:

- Proyecto constructivo "Canalización para fibra óptica. Diversos tramos. Paracuellos-ACC Torrejón".
 Abril 2012.
- Informe de intervención arqueopaleontológica (prospección arqueopaleontológica de cobertura total
 y estudio global de documentación de archivo) referente al "Plan Especial de Infraestructuras del
 proyecto Enlace de comunicación con fibra óptica entre Paracuellos del Jarama ACC Torrejón y torre
 de control centro radioeléctrico de Paracuellos del Jarama y arqueta antes del río Jarama". Octubre
 2010.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Como parte integrante del contrato, serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (<u>WWW.INECO.ES</u>) y en la plataforma de contratación de estado (<u>WWW.CONTRATACIONDELESTADO.ES</u>), así como las presentes condiciones particulares.



5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de los trabajos objeto del presente documento será de NUEVE (9) MESES.

Este plazo podrá verse ampliado, al estar éste condicionado a los resultados de los trabajos y a los requerimientos que como consecuencia de ellos establezca la D.G. de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Esta posible ampliación de plazo no implica la revisión de precios.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración total de la prestación de los servicios asciende a TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €), IVA no incluido.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos TRES (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar al menos TRES (3) trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, con un presupuesto de al menos el 30 % del presupuesto de licitación previsto en el presente documento.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que obtenga la mayor puntuación sobre un total de 100 puntos y cumpla los requisitos de solvencia técnica y económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos mínimos de solvencia que se exponen en los puntos 7 y 8.



9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja \ de \ la \ oferta \ m\'{a}s \ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que de forma clara y concisa se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se resaltará de modo claro el personal puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos objeto del presente documento. La oferta incluirá asimismo:

- Declaración expresa sobre si se va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- *Currículum Vitae* de cada uno de los perfiles requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

Los ofertantes deberán justificar su proposición económica desglosando las actuaciones de acuerdo a la información de la tabla que se adjunta en el Anejo 3.

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio unitario de cada uno de los servicios solicitados y el precio total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

Los precios ofertados incluirán todos los costes necesarios para la prestación de los servicios, incluyendo los de personal, seguros sociales, horas extraordinarias, impuestos y tasas que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato; así como todos los gastos asociados a los medios técnicos y materiales especificados en el punto 3.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

Condiciones particulares para las actuaciones arqueopaleontológicas relativas al proyecto de enlace de comunicación con fibra óptica entre centro radioeléctrico de Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz.

5



El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.-nº expediente-PROVEEDOR.

En caso de que cualquiera de los ficheros supere los 15 Mb, podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco)

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco en la de contratación del estado, y en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.